

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

200**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.487 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Escribano Beluche, contra la empresa “Francisco García y Nuria Castro, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 391 de 2010

En Madrid, a 20 de julio de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Alberto Escribano Beluche, que comparece asistido del letrado don Luis Cozar Aguilar, y de otra, como demandada, “Francisco García y Nuria Castro, Sociedad Limitada”, en nombre del Rey, ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Alberto Escribano Beluche, contra la empresa “Francisco García y Nuria Castro, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar al actor por los conceptos de la demanda 3.400 euros, más 340 euros de intereses por mora.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Francisco García y Nuria Castro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.111/10)